

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 0277-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 15 DE AGOSTO DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTO:** El Memorándum Nº 0943-2024-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 1969-2024-URH-MPB, de la Unidad de Recursos Humanos, y Resolución de Unidad de Recursos Humanos Nº 193-2024/URH-MPB, relacionados a **ENCARGAR INTERINAMENTE**, a partir del 19 al 20 de Agosto del 2024, las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, mientras dure el periodo vacacional otorgado con la Resolución de Unidad de Recursos Humanos Nº 193-2024-URH-MPB, al servidor **RAMÍREZ LEÓN WILDER EDHUIN**, titular de dicha Sub Gerencia en mención, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0525-2023-AL/LEUS-MPB, de fecha 04 de octubre del 2024, se **DESIGNA**, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, con eficacia anticipada a partir del 03 de Octubre del 2023, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 024-2024-AL/LEUS-MPB, de fecha 12 de enero del 2024, se **ENCARGA** las **FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. WILDER EDHUIN RAMÍREZ LEÓN**, con efectividad a partir del **16 de Enero del 2024**, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulador por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, mediante Resolución de Unidad de Recursos Humanos Nº 193-2024/URH-MPB, de fecha 13 de agosto del 2024, se Concede el adelanto proporcional del descanso físico vacacional al Servidor Civil, **RAMÍREZ LEÓN WILDER EDHUIN** (D. Leg. 1057), por el periodo de dos (02) días, del 19 al 20 de agosto del 2024, deduciéndose del periodo vacacional programado para el periodo 2025.

Que, mediante Informe Nº 1969-2024-URH-MPB, de fecha 14 de Agosto del 2024, la Unidad de Recursos Humanos, recomienda encargar interinamente al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, las

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

funciones de la Sub Gerencia de Comercialización y Policía Municipal, a partir del **19 al 20 de Agosto del 2024**, mientras dure el periodo vacacional otorgado con la Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 193-2024-URH-MPB, al servidor **RAMÍREZ LEÓN WILDER EDHUIN**, titular de dicha Sub Gerencia en mención.

Que, mediante **Memorándum N° 0559-2023-MPB/GM**, de fecha 13 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal, deriva los actuados administrativos y autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

**RESUELVE:**

  
**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE**, a partir del **19 al 20 de Agosto del 2024**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, mientras dure el periodo vacacional otorgado con la Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 193-2024-URH-MPB, al servidor **RAMÍREZ LEÓN WILDER EDHUIN**, titular de dicha Sub Gerencia en mención.

  
**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que una vez finalizado el periodo vacacional del servidor **RAMÍREZ LEÓN WILDER EDHUIN**, titular de la Sub Gerencia de Comercialización y Policía Municipal, deberá reasumir sus funciones conforme a la **Resolución de Alcaldía N° 024-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 12 de enero del 2024.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, y a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web, [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
.....  
**ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS**  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
.....  
**Luis Emilio Ueno Samanamud**  
ALCALDE PROVINCIAL